



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 4 DE ABRIL DE 2024, A LAS 9:45 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MARZO DE 2024.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024.

### **TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, queda enterado de la Memoria de Actuaciones del Servicio de Atención al Ciudadano correspondiente al año 2023.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 1)



**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023)".

**ANEXO**

**FUNDACIÓN ST3**

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2024	RECURSO	ENTIDAD
1	9589	[REDACTED]	21/02/2024		315	LA FUENTE	ST3



				<b>Seguimientos</b>	<b>315</b>		
				Precio/seguimientos día	207,57		
				<b>TOTAL</b>	<b>65.384,55</b>		
<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL</b>							

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	10872	[REDACTED]	19/02/2024		317	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
2	10871	[REDACTED]	19/02/2024		317	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
3	12372	[REDACTED]	19/02/2024		317	ANKASO MOLINA III	DIAGRAMA
4	7505	[REDACTED]	27/02/2024		309	ANKASO MOLINA II	DIAGRAMA
					<b>ESTANCIAS</b>	<b>1.260</b>	
					Precio/estancia	175,38	
					<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>220.978,80</b>	

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON OBJETO DE SU ADHESIÓN A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EVACUACIÓN DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS REGULADOS EN EL ARTÍCULO 333.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de los informes preceptivos regulados en el artículo 333.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Autorizar para la suscripción del referido convenio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

### **AUTORIZACIÓN DE UNA GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "BONO SOCIAL TÉRMICO", DESTINADAS A PALIAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN CONSUMIDORES VULNERABLES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

#### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

**A. GENERACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	7.923.167,60

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	7.923.167,60
<i>Proyecto 48459 "Al IMAS. Bono Social Térmico"</i>		

**B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.420.22	Bono Social Térmico	7.923.167,60

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.481.01	Prestaciones y ayudas de protec.e inserción social	7.923.167,60
<i>Proyecto 48432 "Ayudas Bono Social Térmico"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de

06/05/2024 13:02:40  
 11/04/2024 13:23:54 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026, PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.02.00.313D.227.01, hasta los importes máximos



que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.02.00.313D.227.01	2025	72,64%	601.020,19
18.02.00.313D.227.01	2026	68,77%	569.013,69

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2025, PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN MIXTA PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CARM.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**





A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.03.00.4221.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.03.00.4221.227.09	2025	125,72%	3.358.992,86

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA MEDIDA PEPAC 6842.2 "INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS".**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:



Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
17.02.00.712E.770.08	2025	84,33%	10.962.583,12
17.02.00.712E.770.08	2026	100,00%	13.000.000,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Internacional de la Empresa, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE VOCALES, TITULARES Y SUPLENTE, DE LA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA EL MAR MENOR, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Designar como vocales titulares de la Comisión Interadministrativa para el Mar Menor, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

D. Juan María Vázquez Rojas, titular de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

D. Enrique Ujaldón Benítez, titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- a) D. Víctor Serrano Conesa, titular de la Dirección General del Mar Menor.
- b) D. José Sandoval Moreno, titular de la Dirección General del Agua.

**SEGUNDO:** Designar como suplentes de los anteriores vocales, de la Comisión Interadministrativa para el Mar Menor, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- a) D<sup>a</sup>. María Cruz Ferreira Costa, titular de la Secretaría Autonómica Energía, Sostenibilidad, y Acción Climática.
- b) D<sup>a</sup>. Ana María Fructuoso Sánchez, titular de la Vicesecretaría de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, actualmente denominada Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



- c) D. Juan Antonio Mata Tamboleo, titular de la Dirección General de Medio Ambiente.
- d) D. Francisco José González Zapater, titular de la Secretaría General de la Consejería con competencias en materia de agricultura, actualmente conocida de Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL, DE LA ALMADRABA DE LA AZOHÍA DE CARTAGENA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, de la Almadraba de la Azohía, de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA INCREMENTAR EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL O A PRECIO ASEQUIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de marzo del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Murcia, por importe total de 22.646.269 euros, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida 14.02.00.431C.766.60, proyecto 51101 y subproyecto 051101240001, financiado totalmente con fondos UE al amparo del Reglamento del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2024	2025	2026	Total
1.258.126,05	15.097.512,66	6.290.630,29	22.646.269,00

**SEGUNDO.-** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social o a precio asequible mediante la construcción de edificios energéticamente eficientes, al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU,

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)



## APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de abril del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2025, declarando para el año 2025 como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables:

El lunes día 6 de enero, Epifanía del Señor; el miércoles 19 de marzo San José; el 17 de abril, Jueves Santo; y el lunes día 9 de junio, Día de la Región de Murcia, en sustitución del día 13 de octubre, lunes siguiente al domingo 12 de octubre (Fiesta Nacional de España), en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3) del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2025, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

Nº	RECUPERABLE	A SEMANA	DÍA	MES	FESTIVIDAD
01	NO	Miércoles	01	Enero	Año Nuevo
02	NO	Lunes s	06	Enero	Epifanía del Señor
03	NO	Miércoles	19	Marzo	San José
04	NO	Jueves	17	Abril	Jueves Santo
05	NO	Viernes	18	Abril	Viernes Santo



06	NO	Jueves	01	Mayo	Fiesta del Trabajo
07	NO	Lunes	09	Junio	Día de la Región de Murcia
08	NO	Viernes	15	Agosto	Asunción de la Virgen
09	NO	Sábado	01	Noviembre	Todos los Santos
10	NO	Sábado	06	Diciembre	Día de la Constitución Española
11	NO	Lunes	08	Diciembre	Inmaculada Concepción
12	NO	Jueves	25	Diciembre	Natividad del Señor

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 3 de abril de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**